



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Informe

Número:

Referencia: Anexo V

ANEXO V

PLAN PROVINCIAL DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS PARA LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD - CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPO TECNICO PEDAGOGICO

1.- Las contrataciones se realizarán a término, desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 2021 y podrán ser renovadas al año siguiente en el marco del Plan Provincial de Políticas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad.

2.- El personal docente a incorporar percibirá como contraprestación la suma equivalente a la cantidad de Módulos Provisionales que corresponda conforme la tarea asignada conforme la presente resolución.-

La cantidad de módulos de acuerdo al perfil, la dedicación horaria y las acciones a realizar por cada contratado, será definida por la Dirección de Política Socioeducativa y aprobada por la Subsecretaría de Educación.

Una vez definidas las contrataciones, se deberá poner en conocimiento al Consejo General de Cultura y Educación las nóminas de contratados y las modificaciones que puedan producirse en cada período.

3.- La contratación implica la obligación de la realización de las tareas derivadas de la ejecución de las acciones definidas en el marco de lo establecido en los Anexos I, II, III y IV de la presente

Resolución, conforme el perfil y actividades específicas que desarrolle.

5.- La contratación no implica una expectativa o derecho a prórroga en beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado, únicamente a requerimiento de la Dirección de Políticas Socioeducativas y con la autorización de la Subsecretaría de Educación.

6.- La Dirección General de Cultura y Educación es la única propietaria de los derechos de autor de los documentos o publicaciones en cuya elaboración participe o colabore, comprometiéndose a aportar a la misma el contenido original sujeto a propuestas de modificación y/o ajustes según criterio de la Dirección, la que se reserva también el derecho exclusivo de decidir la edición, utilización o publicación por cualquier medio o formato, quedando cedidos los referidos derechos por el agente y renunciando a reclamar cualquier diferencia económica que exceda lo establecida en el presente.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA CONTRATACION

El personal a contratar mediante esta modalidad se encuentra obligado a presentar la documentación que se detalla a continuación, como requisito indispensable para la tramitación de la asignación antes detallada:

DNI

Constancia de CUIL

Títulos

Currículum vitae

Planilla de datos personales

Declaración Jurada

Notificación del presente Anexo y de la Resolución que lo aprueba y que rige su relación laboral con la Dirección General de Cultura y Educación

La documentación detallada, deberá ser presentada ante la coordinación de cada Programa en la Dirección de Políticas Socioeducativas.

